



**ESTIMACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE LA MICRO Y
PEQUEÑA EMPRESA (MYPE) EN EL MERCADO ESTATAL
- AÑO 2014**

OFICINA DE ESTUDIOS ECONÓMICOS

Estimación de la participación de la micro y pequeña empresa (MYPE) en el mercado estatal - AÑO 2014

Magali Rojas Delgado
Presidenta Ejecutiva del OSCE

Milagritos Pastor Paredes
Secretaria General del OSCE

Miguel Caroy Zelaya
Jefe de la Oficina de Estudios Económicos

Analistas:
Adela Herrera Villena
Arturo Huanca Quispe
Carla Torres Sigüeñas
Ian Flores Arce
Janet Pérez Ricaldi
Rolf Ruiz Casapia

Fecha de Elaboración: Julio 2015

El presente documento se realiza sobre la base de la información que las entidades públicas, bajo responsabilidad, han registrado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE y que corresponde a los procesos convocados desde el 01 de enero de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2014.

INDICE

1	INTRODUCCIÓN	4
2	CONSIDERACIONES PREVIAS	5
2.1	¿Cómo se define a la micro y pequeña empresa?	5
2.2	Regímenes de contratación y tipos de proveedores	5
2.3	Metodología y clasificación de los proveedores	6
3	La participación MYPE en el Régimen General	8
3.1	La participación MYPE por tipo de proceso	9
3.2	La participación MYPE por objeto contractual	10
4	CONCLUSIONES	11

1 INTRODUCCIÓN

El D.L 1086 (Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la micro y pequeña empresa - MYPE- y del acceso al empleo decente) y su reglamento (D.S. 008-2008-TR) dictan una serie de medidas de promoción a la MYPE para su acceso al mercado estatal. Algunas de ellas son recogidas por la Ley de Contrataciones del Estado e incorpora otras (como por ejemplo, la preferencia en caso de empate y el uso de la alternativa a la garantía de seriedad de oferta).

Cabe precisar que la demanda estatal del año 2014 ascendió a S/. 44 774.9 millones y fue atendida por 48 775 proveedores, entre personas naturales, jurídicas, consorcios y proveedores no domiciliados en el país. Dado que la MYPE representa un sector importante del empresariado nacional, es de interés conocer su participación en el mercado estatal.

Para dicho propósito, se remitió a la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria SUNAT la relación de empresas inscritas en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) a mayo de 2015, a fin de que se indique cuáles de éstas cumplen con la condición de micro y pequeña empresa tomando como referencia las ventas anuales registradas en el ejercicio fiscal 2014.

Con ello, se estimó la participación de este sector empresarial en el total de las contrataciones estatales y se realizó un especial análisis sobre su comportamiento en el Régimen General; es decir, aquellas contrataciones realizadas bajo el procedimiento establecido en la Ley de Contrataciones y en donde las normas de promoción MYPE para el acceso al mercado estatal tienen incidencia.

2 CONSIDERACIONES PREVIAS

2.1 ¿Cómo se define a la micro y pequeña empresa?

El TUO de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente (DS 007-2008-TR), establecía que las Mypes debían reunir las siguientes características recurrentes:

Cuadro N° 1
Características de las Mypes

Definición	N° de trabajadores	Ventas anuales*
Micro empresa	De 01 hasta 10 trabajadores	Hasta 150 UIT o S/. 570,000
Pequeña empresa	De 01 hasta 100 trabajadores	Hasta 1700 UIT o S/. 6'460,000

* Valor de la UIT del año 2014 = S/. 3,800

Sin embargo, a través de la Ley N° 30056 (Ley que modifica diversas leyes para facilitar la inversión, impulsar el Desarrollo Productivo y Crecimiento Empresarial) y del TUO de la Ley de impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial (DS 013-2013-PRODUCE), se estableció que ya no se definirá el tipo de empresa en función al número de trabajadores sino solo por sus ventas anuales.

En función a ello, en el presente estudio se utilizó el parámetro de ventas anuales para determinar si una empresa es MYPE (micro empresa o pequeña empresa).

2.2 Regímenes de contratación y tipos de proveedores

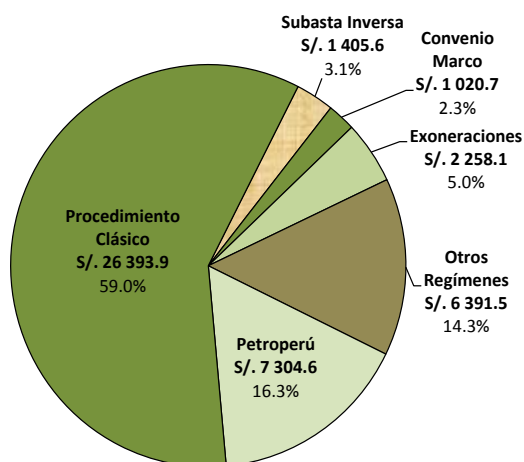
Denominamos "Régimen General" a aquellos procesos de contratación realizadas bajo las regulaciones establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento. Éstos son el procedimiento clásico, la subasta inversa, el convenio marco y las exoneraciones¹.

De otro lado, los proveedores interesados en contratar con el Estado deben estar inscritos en el RNP y su participación puede ser de manera individual (como personas naturales, jurídicas, o empresas no domiciliadas) o a través de consorcios (estos consorcios pueden agrupar, indistintamente, personas naturales, jurídicas y empresas no domiciliadas).

A continuación se aprecia, en el gráfico N° 1 y N° 2, la distribución del monto adjudicado en el año 2014, por regímenes de contratación (general y especial) y por tipo de proveedor:

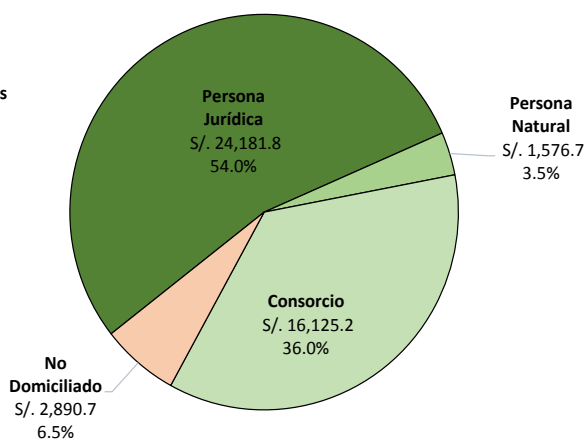
¹ Existen otros regímenes de contratación especiales que se encuentran fuera del ámbito de aplicación de la normativa de contrataciones, tales como las contrataciones que realiza Petroperú, las compras por convenio internacional, el contrato internacional, así como los regímenes temporales regulados vía decretos de urgencia, las contrataciones de la ONPE en períodos electorales, entre otros.

Gráfico N° 1:
Monto Adjudicado en el mercado estatal (en millones de S/.)
según régimen de contratación
Año 2014



Fuente: SEACE
Elaboración: Oficina de Estudios Económicos

Gráfico N° 2:
Proveedores del Estado según tipo de persona (en millones de S/.)
Año 2014



* Un consorcio puede estar formado por dos o más empresas (naturales, jurídicas, no domiciliadas). El consorcio Mype está integrado por micro empresas y/o pequeñas empresas o la combinación de ambas.

Fuente: SEACE

Elaboración: Oficina de Estudios Económicos

Como se puede observar, el Régimen General representa el 69.4% del mercado estatal. En las contrataciones por Procedimiento Clásico y las exoneraciones se concentra la mayor parte del monto contratado a través de este régimen.

De otro lado, la demanda estatal 2014 fue atendida principalmente por personas Jurídicas y consorcios. Para la conformación de éstos últimos, se pueden agrupar a personas jurídicas, personas naturales y/o empresas no domiciliadas en el país.

2.3 Metodología y clasificación de los proveedores

Como ya se ha mencionado, con la información proporcionada por SUNAT fue posible determinar el tipo de empresa o condición empresarial de los proveedores del Estado en el año 2014².

De acuerdo a lo señalado, los proveedores quedan clasificados de la siguiente manera:

² Los tipos de empresa son: micro empresa (aquellas empresas que registran ventas anuales hasta 150 UIT), pequeña empresa (aquellas empresas que registraron ventas anuales hasta 1 700 UIT).

Cuadro N° 2
Descripción del Tipo de Empresa

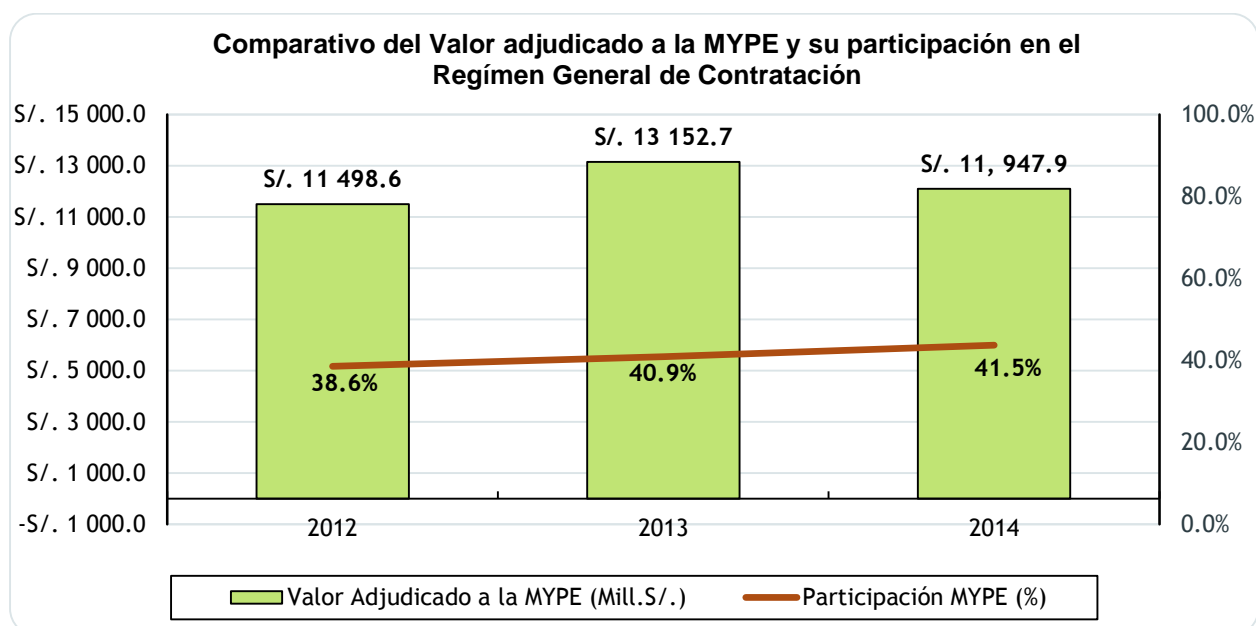
CATEGORIA	INTEGRANTES	CONSIDERA
MYPE	Micro Empresa	Empresas o personas naturales con negocio, cuyas ventas anuales son menores o iguales a 150 UIT.
	Pequeña Empresa	Empresas o personas naturales con negocio, cuyas ventas anuales son mayores a 150 UIT y menores o iguales a 1,700 UIT.
	Consortio MYPE	Consortio integrado por micro empresas, pequeñas empresas o la combinación de ambas; también se consideró como consorcio MYPE a los consorcios conformados con uno o más miembros con inscripción en el año 2014 (inicio o reinicio de actividades) o en su combinación con una o varias micro y pequeñas empresas. Para el análisis se le considera MYPE.
	Inscrito 2014	Empresa cuyo inicio o reinicio de actividades declarado ante SUNAT es el año 2014 y que hasta el momento de realizada la solicitud de información a la SUNAT por parte del OSCE, no presentó declaración de impuesto a la renta 2014.
No MYPE	Mediana o Gran Empresa	Empresas cuyas ventas anuales son mayores a 1,700 UIT.
	Consortio Mixto	Consortio formado entre una o varias MYPE con una o varias medianas o grandes empresas, empresas no domiciliadas o personas naturales sin negocio (renta de cuarta categoría).
	Consortio No MYPE	Consortio cuyo integrantes son medianas o grandes empresas, empresas no domiciliadas, personas naturales sin negocio (renta de cuarta categoría), o la combinación entre cualquiera de ellas.
	Renta de Cuarta Categoría	Considera a las personas naturales sin negocio.
No Domiciliado	No Domiciliado	Empresas originarias de otros países.
	Consortio Internacional	Consortio formado por empresas no domiciliadas en el país.
Otros	Entidad Estatal	Comprende entidades públicas, como: gobiernos locales, regionales o nacionales, así como empresas estatales.
	RUCs No Activos	Comprende empresas cuyo estado de contribuyente se encuentra en baja de oficio, baja definitiva, baja provisional por oficio, baja provisional y suspensión temporal.
	No Declaro Renta 2014	Empresas que no realizaron la declaración de impuesto a la renta 2014 hasta el momento de realizada la solicitud de información a la SUNAT por parte del OSCE.
	Otros Consortios	Son los consorcios integrados por empresas cuyos RUCs no se encuentran activos, los que no declararon renta 2014. También se considera aquellos consorcios que combinen cualquiera de estas categorías descritas con una MYPE, una mediana o gran empresa, una empresa no domiciliada o una persona natural sin negocio (renta de cuarta categoría).

Fuente: SEACE

Elaboración: Oficina de Estudios Económicos

3 La participación MYPE en el Régimen General

Alrededor de 40 mil proveedores logran contratar con el Estado cada año, adjudicándose contratos por un valor total de 44 mil millones de nuevos soles aproximadamente. El Régimen General de Contratación representó en el año 2013 y 2014, el 72.0% y el 69.4% del total del mercado estatal respectivamente. De estas contrataciones, la participación de la micro y pequeña empresa fue de 38.6% en el año 2012 llegando a 41.5% en el 2014³, registrándose un crecimiento de 2.9 puntos porcentuales con respecto al año 2012.



Fuente: SEACE/SUNAT

Elaboración: Oficina de Estudios Económicos -OSCE

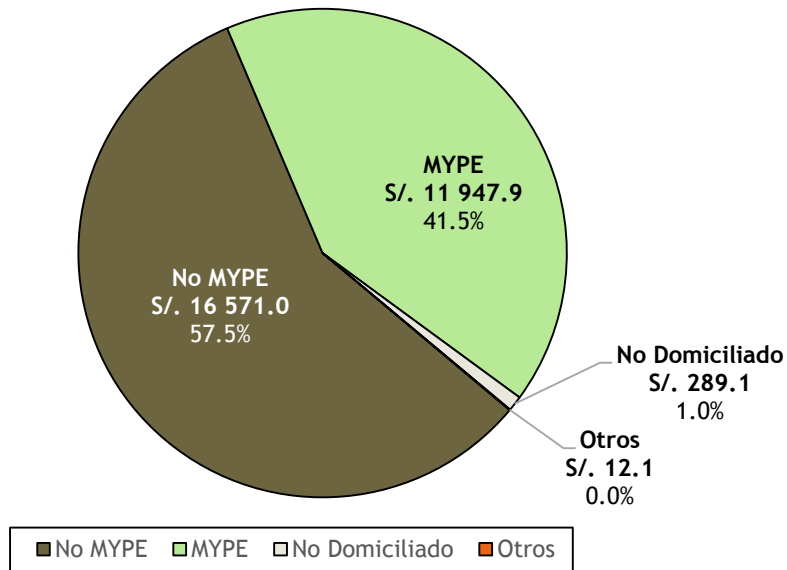
En el año 2014 el monto adjudicado en el mercado estatal ascendió a S/. 44 774.9 millones, los cuales fueron distribuidos entre 48 775 proveedores, entre personas naturales, jurídicas, consorcios y proveedores no domiciliados en el país⁴. El régimen general concentró S/. 28 820.1 millones de los cuales el 41.5% del monto correspondieron a la micro y pequeña empresa⁵, tal como se muestra a continuación:

³ Para determinar la participación Mype no se considera las exoneraciones a procesos de selección por tratarse de contrataciones directas donde no existe competencia.

⁴ En el mercado estatal, la participación Mype es de 29.7%.

⁵ Son 45 755 proveedores en el régimen general, de los cuales el 90% son micro y pequeñas empresas.

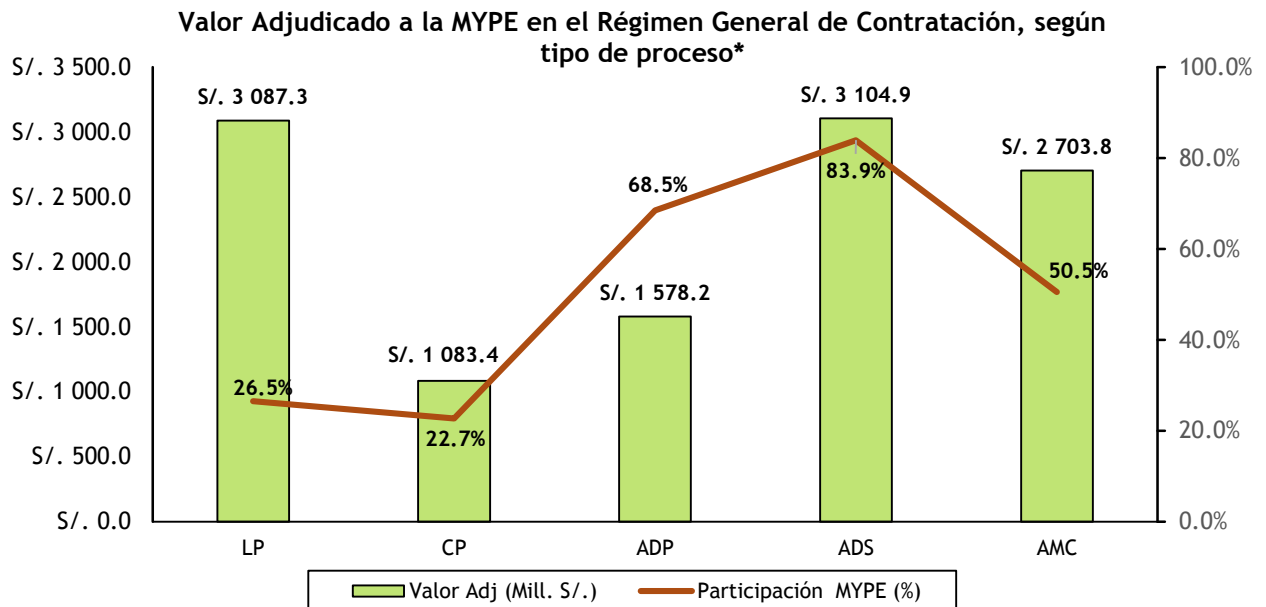
Valor Adjudicado a la MYPE en el Régimen General de Contratación - Año 2014



Fuente: SEACE/SUNAT
 Elaboración: Oficina de Estudios Económicos -OSCE

3.1 La participación MYPE por tipo de proceso

La participación más activa de la Mype se observa en los procesos de selección bajo el Procedimiento Clásico, principalmente en las adjudicaciones directas públicas y selectivas. Para estos tipo de procesos, el 68.5% y el 83.9% del monto adjudicado fue destinado a la Mype. Caso contrario ocurre en las Licitaciones Públicas y Concursos Públicos donde la participación de este sector empresarial es menor, siendo del 26.5% y 22.7% respectivamente.



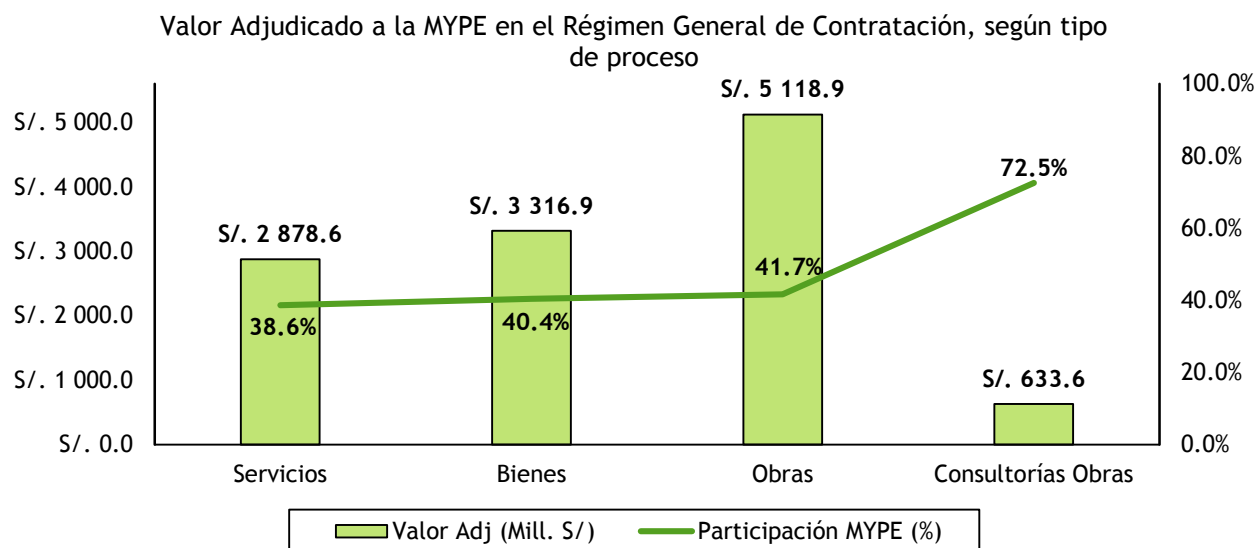
*No incluye las órdenes de compra de convenio marco.
 Fuente: SEACE/SUNAT
 Elaboración: Oficina de Estudios Económicos -OSCE

3.2 La participación MYPE por objeto contractual

Si analizamos el monto adjudicado a las Mypes por objeto contractual se obtiene que ésta se beneficia en su mayoría con contratos de ejecución de obras, seguido de contratos de bienes donde concentraron el 41.7% y el 40.4% del monto total adjudicado en el Régimen General de Contratación, respectivamente.

Para el caso específico de obras se observa que las Mypes forman consorcios para atender la ejecución de los contratos de obras. Mediante esta agrupación las mypes atendieron el 68.5% de lo adjudicado en obras a través de 2 976 consorcios. El 31.5% restante fue atendido por personas naturales y jurídicas acreditadas como Mypes.

Para el caso de bienes que representa el segundo objeto contractual que más contratos atiende este sector empresarial se obtiene que las personas jurídicas acreditadas como Mypes son las que atienden en su mayoría este tipo de contratos, los cuales atendieron el 65.8% del monto atendido por las Mypes en bienes.



Fuente: SEACE/SUNAT

Elaboración: Oficina de Estudios Económicos -OSCE

4 CONCLUSIONES

- ✓ En el año 2012, la participación MYPE alcanzó el 38.6% del monto adjudicado total en el Régimen General de Contratación y para el año 2014 alcanza el 41.5% de participación.
- ✓ La participación de la MYPE según tipo de proceso es mayoritaria en adjudicaciones directas selectivas y públicas, seguido de las adjudicaciones de menor cuantía. En los procesos de mayor envergadura (Licitaciones y Concursos Públicos), dicha participación sigue siendo reducida.
- ✓ A nivel de objeto contractual la participación MYPE es relativamente mayor en Obras, para lo cual existe mayor predisposición a la conformación de Consorcios MYPE.